

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Ordinario n°18.087, del 18 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría del Interior que establece otorgar 50 litros de agua potable diarios por persona para consumo humano.

7.- El Informe Social N° 172, realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	JAIME ARAVENA ESPINA			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
2	BERNARDINO ALHUE OBANDO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
3	CLARA SANDOVAL TREULLAN			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
4	ROSA HUETE HUIQUEO			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

5	MAGDALENA FONSECA CASTRO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
6	ROSA ESPARZA URRRA	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
7	JOSE MORALES VILLALOBOS	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
8	SILVIA CATRILEO NECULQUEO	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
9	RAFAEL ÑANCULEO RAÑILEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
10	SILVIA MALIQUEO MALIQUEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
11	VERONICA HUETE HUECHUQUEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
12	MITZY TREUPIL LLANQUILEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
13	MARCO ERICES PILQUIL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
14	MARCELA MILLAR JORQUERA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
15	SEBASTIANA ANTIL MARDONES	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
16	CARMEN TISNADO MATUS	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
17	CLAUDIA MARIVIL ALARCON	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
18	TEORINDA CURRIN HUENTEMAN	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
19	ERICA SEPULVEDA CARRILLO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

2.- Otorgase al jefe(a) de hogar anteriormente señalado ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 19 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.14.04** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**


  

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 KKP/DZB(S)/AMM/jpj  
**DISTRIBUCION**


  
 "Por Orden del Sr Alcalde"  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  


- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural